



JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Rad. 040-2021-00053

TIPO DE AUDIENCIA:	Especial – Fuero sindical ART. 114 del C.P.T. y de la S.S.
RADICACIÓN:	11001-3105-040-2021-00053-00

FECHA:	31-may-2021
---------------	-------------

HORA DE INICIO:	9:22 am
HORA FINAL:	3:07 pm

DEMANDANTE:	NELSON HORACIO GARCIA CHAPPARRO
APODERADO:	GILBERTO ENRIQUE VITOLA MARQUEZ
DEMANDADO:	BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA S.A.S
APODERADA:	NATALIA ANDREA MARTINEZ HIDALGO
REPRESENTANTE LEGAL:	ALEXANDRA BERNAL VARGAS
REPRESENTANTE UNISINTRAINAGRO:	CARLOS ANDRES BELLO CAMACHO
APODERADA SINDICATO:	LIDA CARDOSO MELO

INSTALACIÓN:

Se reconoció personería para actuar como apoderada de la demandada a la Dra. Natalia Andrea Martínez Hidalgo identificada con la C.C 1.018.447.205 y T.P 244.320 del C.S de la J.

Se reconoció personería para actuar como apoderada de Unisintrainagro a la Dra. Lida Cardoso Melo identificada con la C.C 38.241.911 y T.P 48.476 del C.S de la J.

No se accedió a la solicitud de aplazamiento de la diligencia presentada por el apoderado del actor.

CONTESTACION DE LA DEMANDA

- La sociedad demandada contesta la demanda. Allega documentos. (carpeta 025)
- La asociación sindical realiza su intervención y hace solicitudes probatorias. Allega documentos (archivo 026).

Decisión del Juzgado: Se inadmite la contestación de la demanda y se corre traslado a la apoderada de la parte demandada para que la subsane respecto del pronunciamiento sobre los hechos 10 al 14 del escrito de contestación.

- la apoderada de la sociedad demandada subsana la contestación de la demanda en debida forma y en consecuencia SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.

EXCEPCIONES PREVIAS:

La apoderada de la parte demandada propuso como excepción previa la de PRESCRIPCIÓN. Se corre traslado de la excepción.



JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Rad. 040-2021-00053

Siendo las 11:19 am del 31 de mayo de 2021 se decreta un receso para continuar a las 2:30 pm del mismo día.

Siendo las 2:38 pm del 31 de mayo de 2021 se reanuda la audiencia de que trata el Art 114 del C.P.T y de la S.S.

se **RESUELVE:**

- **DECLARAR** no probada la excepción de prescripción de la acción.
- **Sin Costas.**

Decisión notificada en estrados. En silencio.

SANEAMIENTO DEL PROCESO:

No se adoptaron medidas de saneamiento.

FIJACIÓN DEL LITIGIO:

Hechos de la demanda que se declaran ciertos: 1 a 4, 6, 9 y 10, 12 respecto del rechazo de la propuesta, 13 respecto a la entrega de la comunicación, 14 y 28.

Se establecieron los problemas jurídicos.

DECRETO DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:	<p><u>DOCUMENTALES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La totalidad de la documental allegada con el escrito de demanda. - La sociedad demanda deberá allegar el contrato comercial suscrito con la sociedad Activos S.A.S <p><u>INTERROGATORIO DE PARTE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - A la representante legal de la sociedad demandada <p><u>TESTIMONIALES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Enrique Santos - Juan Carlos Vera Merchán - Néstor Andrés Huérfano Peña.
PARTE DEMANDADA	<p><u>DOCUMENTALES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La totalidad de la documental allegada con la contestación de la demanda. <p><u>INTERROGATORIO DE PARTE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Al demandante <p><u>TESTIMONIALES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Giovanni Tijerino - Harold Beltrán - Diego Cortes - Carlos Cabezas
POR EL SINDICATO UNISINTRAINAGRO	<p><u>DOCUMENTALES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - la documental allegada al momento de realizar la intervención. <p><u>INTERROGATORIO DE PARTE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - A la representante legal de la sociedad demandada



**JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.**

Rad. 040-2021-00053

	TESTIMONIALES: - Wilson Adolfo García Ariza - Brayan Alfonso Rincón Moreno
--	---

El termino concedido a la sociedad demanda para allegar la documentación solicitada es de diez (10) días.

Teniendo en cuenta la situación de salud del actor, quien presenta Covid con sintomatología de dificultad respiratoria y debe absolver interrogatorio, los apoderados de las partes y de la vinculada estuvieron de acuerdo en suspender la diligencia y fijar una nueva fecha para evacuar la práctica de la totalidad de las pruebas decretadas y demás etapas procesales de ésta instancia

FECHA AUDIENCIA ART. 114 C.P.T. y de la S.S. (virtual)	FECHA:	HORA:
	09/07/2021	9:00 am

Previo consenso con las partes se fija fecha para continuar con la audiencia especial del Art 114 del C.P.T y de la S.S para el viernes 9 de julio de 2021 a las 9:00 am.

A las 3:07 de la tarde del 21 de mayo de 2021 se suspende la audiencia previo consenso con las partes.

En los siguientes enlaces puede visualizar esta audiencia:	https://manage.lifefize.com/singleRecording/38834484-5e9c-48b0-954d-d9759ce91257?authToken=8f572c05-be8a-4f24-9225-000d2e1856e6 https://manage.lifefize.com/singleRecording/70d42c42-2e24-40cc-97fc-ab5e5dbaceb8?authToken=7248d706-8c45-44c2-a941-cedd8326c4c9
--	--

**LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ
JUEZ**

**DAVID CAMILO SANCHEZ CHAMORRO
SECRETARIO**

Elaboró: S.B

Firmado Por:

DAVID CAMILO SANCHEZ CHAMORRO
SECRETARIO
JUZGADO 040 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

LUISA FERNANDA NIÑO DIAZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 040 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Rad. 040-2021-00053

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bff2541f59ab1a0b95b868568e3ed88eb41e54ae15e4c974d4809b23fca7996d**
Documento generado en 02/06/2021 10:50:21 AM